



**ACTA DEL TRIBUNAL, RESULTADO DE LA VALORACION DE MERITOS REALIZADA A LOS/AS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-SALOR, CON EL FIN DE CUBRIR POSIBLES SUSTITUCIONES DE LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICO**

En Arroyo de la Luz (Cáceres), a 3 de junio de 2022, se reúnen, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. E. Isabel Cancho Sánchez, Trabajadora Social y coordinadora-delegada del Servicio Social de Base de la Mancomunidad, los Sres. integrantes del **Tribunal calificador que se constituye para la revisión de la valoración de méritos realizada a los aspirantes que han superado la primera y segunda fase.**

Presidenta: D<sup>a</sup>. E. Isabel Cancho Sánchez, Trabajadora Social y coordinadora-delegada del Servicio Social de Base de la Mancomunidad TajoSalor

Vocales:

D<sup>a</sup> Estrella Gómez Izquierdo, Trabajadora Social de la Mancomunidad Tajo-Salor.

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Fernández Cabello, Trabajadora Social de la Mancomunidad Tajo-Salor.

D<sup>a</sup> Isabel M.<sup>a</sup> Gavilanes Velaz de Medrano, Trabajadora Social de la Mancomunidad Tajo-Salor

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Leal Villalba, Coordinadora de Formación de la Mancomunidad Tajo-Salor.

Secretario-Delegado: D. José Tomás Lucas Jorna.

El Tribunal dio lectura de las reclamaciones presentadas, dentro del plazo legalmente estipulado, por **D<sup>a</sup> María Álvarez Feria**, acordando, por unanimidad, lo siguiente:

a). - Estudiada la reclamación de **D<sup>a</sup> María Álvarez Feria**, en la que solicitaba la revisión de su valoración de méritos y concretamente en lo relativo a su experiencia profesional, el tribunal calificador, tras revisar nuevamente su expediente, acordó acceder a lo solicitado otorgándole una puntuación de **2,55 puntos** en el apartado B.1. Por haber prestado servicio en las diferentes Administraciones, y una puntuación de **0,025 puntos** en el apartado B.2 Por haber prestado servicio en empresas privadas, como Trabajador/a Social.



Por último y en virtud de los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones presentadas, el tribunal calificador, acordó otorgar, de manera definitiva, las siguientes calificaciones en el apartado de valoración de méritos:

<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Experiencia profesional (B.1)</b>	<b>Experiencia profesional (B.2)</b>	<b>Puntuación Fase concurso</b>
ALVAREZ	FERIA	MARÍA	2,55	0,025	<b>2,575</b>
LEON	ÁLVAREZ	GLORIA MARIA	0,60	0	<b>0,60</b>
MANZANO	BERNARDINO	ALBA	0,45	0	<b>0,45</b>
NIETO	HISADO	GLORIA	0,25	0	<b>0,25</b>
PEREZ	RODRIGUEZ	YAIZA	0,20	0	<b>0,20</b>
RODRÍGUEZ	PEREDA	FRANCISCO JAVIER	3,05	0,47	<b>3,52</b>
SOLANO	SEVILLA	MARÍA BELÉN	4,00	0,20	<b>4,20</b>

Una vez finalizada la revisión de los méritos y debidamente calificada, el Tribunal acuerda sumar los puntos de las distintas fases de calificación, arrojando las siguientes puntuaciones:

<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Puntuación Prueba Tipo Test</b>	<b>Puntuación Supuesto Práctico</b>	<b>Puntuación Fase concurso</b>	<b>Total puntuación</b>
ALVAREZ	FERIA	MARÍA	6,30	6,25	2,575	<b>15,125</b>
LEON	ÁLVAREZ	GLORIA MARIA	6,65	5,25	0,60	<b>12,50</b>
MANZANO	BERNARDINO	ALBA	5,75	7,00	0,45	<b>13,20</b>
NIETO	HISADO	GLORIA	5,95	5,75	0,25	<b>11,95</b>
PEREZ	RODRIGUEZ	YAIZA	5,25	5,00	0,20	<b>10,45</b>
RODRÍGUEZ	PEREDA	FCO JAVIER	5,85	6,00	3,52	<b>15,37</b>
SOLANO	SEVILLA	MARÍA BELÉN	6,10	6,50	4,20	<b>16,80</b>

Vistas las calificaciones obtenidas, el tribunal calificador, en virtud de la estipulación *Novena. Relación de aprobados*, de las bases de la convocatoria, hizo la siguiente propuesta de clasificación según la puntuación obtenida en el proceso selectivo:

<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
SOLANO	SEVILLA	MARÍA BELÉN
RODRÍGUEZ	PEREDA	FCO JAVIER
ALVAREZ	FERIA	MARÍA
MANZANO	BERNARDINO	ALBA
LEON	ÁLVAREZ	GLORIA MARIA
NIETO	HISADO	GLORIA
PEREZ	RODRIGUEZ	YAIZA

De todo lo cual se extiende acta que firman los componentes del Tribunal, doy fe